

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.222 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 238 de 2018

En Madrid, a 11 de junio de 2018.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve, número 1.222 de 2018, contra don Julián González Quevedo Carlón, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Julián González Quevedo Carlón de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián González Quevedo Carlón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.518/18)

